



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-833

SALTA, 23 de junio de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.360/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-0335 – relacionada a la designación de la alumna María Julieta Fernández – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la cátedra "MATEMÁTICA" (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el docente ha presentado ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia.

Que así también confecciona la toma de posesión de funciones de la alumna Fernández a partir del 24 de mayo de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, cargo que liberó el Sr. Luis Daza Marino (Res. CDNAT-2021-176)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

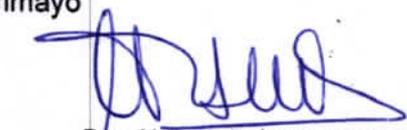
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

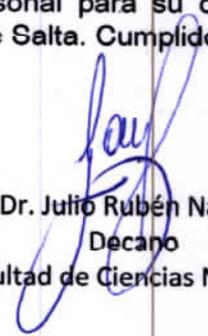
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la alumna **MARIA JULIETA FERNANDEZ** – DNI Nº 36.037.465 en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 24 de mayo de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2022-0335, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad. Res. CS 140/21, cargo que liberó el Sr. Luis Daza Marino (Res. CDNAT-2021-176).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Srta. Fernández, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales